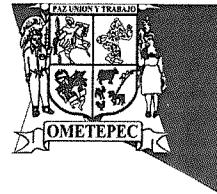




4.1.5. Oficio mediante el cual se informa el nombre y periodo del Presidente Municipal, Síndico Procurador, Tesorero Municipal o su equivalente y Director de Obras Públicas o su equivalente, de acuerdo a su estructura orgánica, debiendo presentar en caso de algún cambio copia certificada de los documentos que acrediten el cargo y periodo, asimismo deberán presentar copia de su respectiva identificación oficial; la información relativa al periodo de desempeño deberá cubrir en todos los casos el ejercicio fiscal que se informa en su totalidad.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.
2018-2021

“Porque el pueblo es primero, primero tú”

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal
SECCION: Presidencia Municipal
ASUNTO: Cuento a los Criterios de la Cuenta Pública 2019.

Ometepec, Guerrero; a 31 de Diciembre del 2019.

M.D. ALFONSO DAMIÁN PERALTA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

IG-5

En cumplimiento a los Criterios para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 y bajo protesta de decir verdad hago de su conocimiento el nombre, cargo y periodo en funciones de los servidores públicos siguientes:

Núm.	Nombre	Cargo	Periodo	Soporte documental
1	Efrén Adame Montalván	Presidente municipal	Del 30 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2019	Constancia de mayoría Credencial de elector
2	Elida Cruz Guillen	Síndica procurador	Del 30 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2019	Constancia de mayoría Credencial de elector
3	Guadalupe Gutiérrez de Jesús	Tesorera Municipal	Del 02 de Octubre de 2018 al 31 de Diciembre de 2019	Nombramiento Credencial de elector
4	Moisés Robles Zacapala	Director de Obras Públicas	Del 02 de Octubre de 2018 al 31 de Diciembre de 2019	Nombramiento Credencial de elector
5	Marcos Osvaldo Moran Morales	Titular del Órgano de Control Interno	Del 02 de Octubre de 2018 al 31 de Diciembre de 2019	Nombramiento Credencial de elector

Cabe hacer mención que la documentación mencionada en la tabla anterior se anexa en copia certificada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
LIC. EFRÉN ADAME MONTALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 2018 - 2021
 Porque el Pueblo es Primero,
 Primero Tú



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 04 de julio de 2018, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Presidente Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI y 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 fracción XXI, 228 fracción XX y 364 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal de: Ometepec, Guerrero

PRESIDENCIA PROPIETARIA

C. Efren Adame Montalvan

PRESIDENCIA SUPLENTE

C. Ivan Torres Guillen

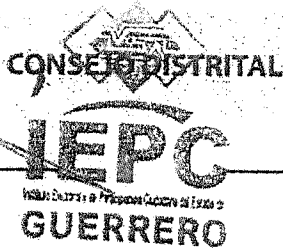
SINDICATURA PROCURADOR PROPIETARIA

C. Eilda Cruz Guillen

SINDICATURA PROCURADOR SUPLENTE

C. Celida Pachuca Carmona

En la Ciudad de Ometepec, Gro., a los 04 días del mes de julio de 2018.



C. Amada Jiménez Ibarra

CONSEJERO/A PRESIDENTE

C. Francisca Martínez Aranda

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

PRESIDENCIA PROPIETARIO/A

PRESIDENCIA SUPLENTE

SINDICATURA PROPIETARIO/A

SINDICATURA SUPLENTE

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- C e r t i f i c o . -----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsu correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.--



Secretaría
General
018 - 2021

Porque el Pueblo es Primero
Primero Tú


Atentamente

El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE
ADAME
MONTALVAN
EFREN
 DOMICILIO
C MARIANO ABASOLO 3
COL CENTRO 41706
OMETEPEC GRO.
 FOLIO 0000017786620 AÑO DE REGISTRO 1531 01
 CLAVE DE ELECTOR **ADMNEF67111712H900**
 CURP **AAAME671117HGRDNF09**
 ESTADO 12 MUNICIPIO 047
 LOCALIDAD 0003 SECCIÓN 1816
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021



ESTABLECIMIENTO ES INTRANSFERIBLE
NO SE VALDRA SI PRESENTA TACNA
DUPES O FALSIFICACIONES

SI TITULAR ESTE OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CADA ESTE CAMBIO


EDMUNDO JACINTO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

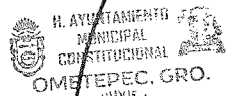


ELECCIONES ADICIONALES: _____
 LOCALES Y EXTRANJERAS: _____

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- C e r t i f i c o .-----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsación correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.--



Secretaría
General
2019 - 2021

Porque el Pueblo es Primero
Primero Tu

Atentamente

El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 04 de julio de 2018, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Presidente Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI y 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 fracción XXI, 228 fracción XX y 364 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal de: Ometepec, Guerrero

PRESIDENCIA PROPIETARIA

C. Efrén Adame Montalvan

PRESIDENCIA SUPLENTE

C. Ivan Torres Guillen

SINDICATURA PROCURADOR PROPIETARIA

C. Elida Cruz Guillen

SINDICATURA PROCURADOR SUPLENTE

C. Celida Pachuca Carmona

En la Ciudad de Ometepec Gro., a los 04 días del mes de julio de 2018.

C. Amada Jiménez Ibarra

CONSEJERO/A PRESIDENTE

C. Francisca Martínez Aranda

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

PRESIDENCIA PROPIETARIO/A

PRESIDENCIA SUPLENTE

SINDICATURA PROPIETARIO/A

SINDICATURA SUPLENTE

CONSEJO DISTRICTAL

IEPC

GUERRERO

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 16

GUERRERO

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- C e r t i f i c o .-----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsación correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar. - -

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
OMETEPEC, GRO.



Secretaría
General
2018 - 2021

Porque el Pueblo es Primero.
Primero Tu

Atentamente

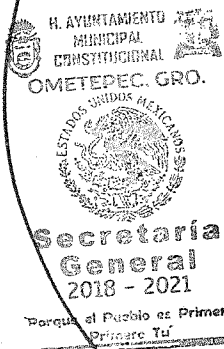
El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- Certifico.-----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsación correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar. - -



Atentamente
El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.

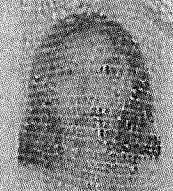


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GUTIERREZ
DE JESUS
GUADALUPE
DOMICILIO
C PIPILA 34
BARR EL PESCADILLO 41700
OMETEPEC, GRO.

FECHA DE NACIMIENTO
21/01/1974
SEXO M

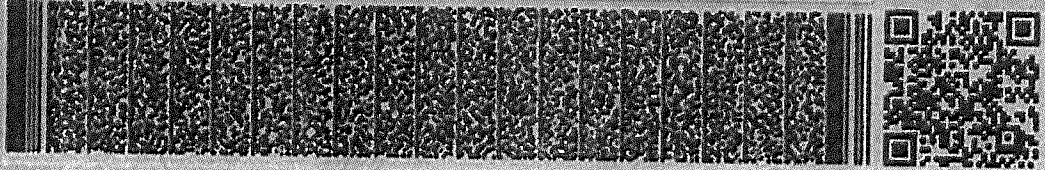


CLAVE DE ELECTOR GTJSGD74012112M100
CURP GUJG740121MGRTSD00 AÑO DE REGISTRO 1993 02
ESTADO 12 MUNICIPIO 047 SECCION 1809
LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024



ESTADO FEDERAL 31/0

31 INE



[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

EDMUNDO JACOB MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1228002120<<1809041032566
7401215M2412311MEX<02<<10983<6
GUTIERREZ<DE<JESUS<<GUADALUPE<

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- Certifico.-----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsación correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar. --



Secretaría
General
2018 - 2021

Porque el Pueblo es Primero.
Primero. Tu

Atentamente

El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.
2018-2021
"Porque el pueblo es primero, primero tú"

En cumplimiento del artículo 94 párrafo primero, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 73 fracción IX, de ley orgánica del municipio libre en vigor, con los derechos y obligaciones que al encargo corresponde, tengo a bien extenderle el presente nombramiento a los dos días del mes de Octubre del 2018.

**A LA C. GUADALUPE GUTIERREZ DE JESÚS
TESORERA MUNICIPAL**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, con la seguridad de que sabrá guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución del estado libre y soberano de Guerrero y las leyes que de una y otra emanen.

Exhortándole a cumplir fiel y patrióticamente los deberes de su cargo.



ATENTAMENTE
"PORQUE EL PUEBLO ES PRIMERO, PRIMERO TÚ"

PRESIDENCIA

2018 - 2021
Porque el Pueblo es Primero,
Primero Tú

LIC. EFREN ADAME MONTALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2018-2021

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- C e r t i f i c o . -----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsión correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar. - -



Atentamente
El Secretario General.



Secretaría General Lic. Salvador Robles Zacapala.

2018 - 2021

Porque el Pueblo es Primero.
Primero Tu

H. Ayuntamiento Constitucional Municipal
de Ometepec. Gro.,
2018-2021

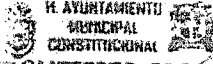


En cumplimiento del artículo 94 párrafo primero, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 73 fracción IX, de ley orgánica del municipio libre en vigor, con los derechos y obligaciones que al encargo corresponde, tengo a bien extenderle el presente nombramiento a los dos días del mes de Octubre del 2018.

AL C. MOISES ROBLES ZACAPALA
OBRAS PÚBLICAS

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, con la seguridad de que sabrá guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución del estado libre y soberano de Guerrero y las leyes que de una y otra emanan.

Exhortándole a cumplir fiel y patrióticamente los deberes de su cargo.

ATENTAMENTE 
"PORQUE EL PUEBLO ES PRIMERO, PRIMERO TU"
LIC. EFREN ADAME MONTALVAN
PRESIDENCIA
2018 - 2021
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
"Porque el Pueblo es Primero, Primero Tu"

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- Certifico. -----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsación correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar. --

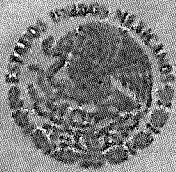


Atentamente
El Secretario General.

Secretaría
General
2018 - 2021

Lic. Salvador Robles Zacapala.

Porque el Pueblo es Primero
Primero Tú



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROBLES
ZACAPALA
MOISES

EDAD **36**
 SEXO **H**

DOMICILIO
C ALLENDE 4
BARR DEL TANQUE 41707
OMETEPEC ,GRO.

FOLIO **0000116126077** AÑO DE REGISTRO **1998 01**

CLAVE DE ELECTOR **RBZCMS74052212H000**

CURP **ROZM740522HGRBCS06**

ESTADO **12** MUNICIPIO **047**

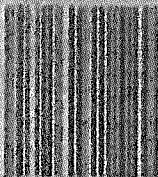
LOCALIDAD **0001** SECCIÓN **1816**

EMISIÓN **2010** VIGENCIA HASTA **2020**



[Handwritten signature]

FRMA



1416070965541

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

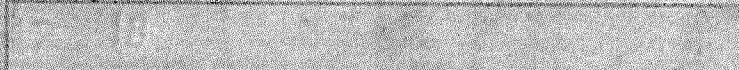
[Handwritten signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- C e r t i f i c o .-----

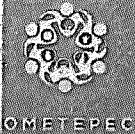
Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsación correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar. - -



Atentamente

El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.
2018-2021

"Porque el pueblo es primero, primero tú"

En cumplimiento del artículo 94 párrafo primero, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 73 fracción IX, de ley orgánica del municipio libre en vigor, con los derechos y obligaciones que al encargo corresponde, tengo a bien extenderle el presente nombramiento a los dos días del mes de Octubre del 2018.

**AL C. MARCOS OSVALDO MORAN MORALES
DIRECTOR DE CONTRALORIA GENERAL**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, con la seguridad de que sabrá guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución del estado libre y soberano de Guerrero y las leyes que de una y otra emanen.

Exhortándole a cumplir fiel y patrióticamente los deberes de su cargo.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
OMETEPEC GRO.

ATENTAMENTE

"PORQUE EL PUEBLO ES PRIMERO, PRIMERO TÚ"



PRESIDENCIA

2018 - 2021

"Porque el Pueblo es Primero, Primero Tú"
Guerrero, Gto.

EFREN ADAME MONTALVAN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2018-2021

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- C e r t i f i c o . -----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsu correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.--



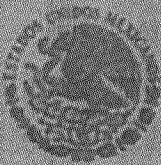
Secretaría
General
2018 - 2021

Porque el Pueblo es Primero.
Primero Tu

Atentamente

El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORAN
MORALES
MARCOS OSVALDO

EDAD 23
 SEXO H

DOMICILIO
C 20 DE NOVIEMBRE SN
PBLO COCHOAPA 41702
OMETEPEC , GRO.



FOLIO 0412090119317 AÑO DE REGISTRO 2004 02

CLAVE DE ELECTOR **MRMRMR86100712H000**

CURP **MOMM861007HGRRRR00**

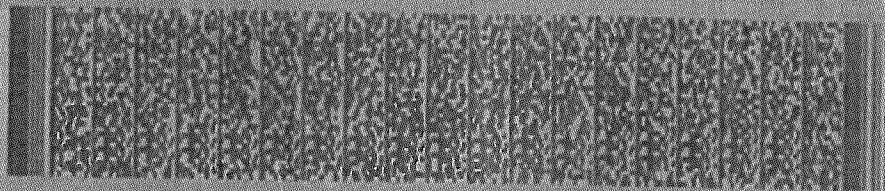
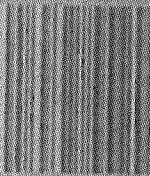
ESTADO 12 MUNICIPIO 047

LOCALIDAD 0002 SECCION 1824

EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020



FOMA



1624099678863

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.-----

----- C e r t i f i c o .-----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsu correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente

El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.



Secretaría
General
2018 - 2021

Porque el Pueblo es Primero.
Primera Turno